

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600382
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa, bien estructurada, de forma clara y accesible a todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, acceso y admisión, actividades formativas, seguimientos y evaluación, apoyo a la investigación, tesis doctoral, infraestructuras, servicios y dotación de recursos, campus virtual, calidad, indicadores y resultados, sistema de quejas y sugerencias y FAQ.

Se hacen públicos, en el apartado de Calidad, la Memoria Verificada del título, los informes de verificación y renovación de la acreditación, informes de seguimiento previos, planes de mejora y autoinformes. También se da acceso a los acuerdos tomados por la Comisión Académica del programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda hacer públicos en la web los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado. Atendida, no resuelta. Aunque la recomendación se recoge en el plan de mejora y en la página web se relacionan los convenios y colaboraciones con instituciones y organismos que colaboran con el programa, no se da acceso a los convenios suscritos.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos en la web los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del programa analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El Autoinforme de seguimiento señala que la Comisión Académica del programa y la Comisión de Garantía de Calidad trabajan en sintonía y se reúnen periódicamente para realizar el seguimiento del programa, a fin de detectar posibles debilidades del título, de plantear acciones de mejora y tomar acuerdos. Las evidencias aportadas así lo ratifican.

Según se desprende del Autoinforme, el SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del programa y permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la Memoria Verificada para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información es analizada por la Comisión de Garantía de Calidad y por la Comisión Académica del programa, como las actas aportadas revelan.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de garantía de calidad del programa, como el Autoinforme pone de relieve, analiza los indicadores y propone acciones de mejora. Las evidencias aportadas permiten comprobar el grado de cumplimiento de estas acciones.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	2/7
			

El Autoinforme indica que el programa lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título.

No obstante, al igual que se ha puesto de manifiesto en informes de seguimiento previos, es necesario implementar un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores obtenidos a partir de todos los colectivos implicados en el programa. Sería necesario, igualmente, continuar incentivando la participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

El PD cuenta con una plataforma interna de gestión de la documentación, en el entorno colaborativo del Campus Virtual.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados.

Atendida, no resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y se propone una acción de mejora que se encuentra en proceso de cumplimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el mismo. El número de doctorandos que acceden al programa se adecúa a las líneas de investigación y al personal docente e investigador con el que cuenta el título.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el programa señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria Verificada del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado. La oferta de actividades es amplia y conveniente para la formación de los doctorandos.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria Verificada y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos debidamente orquestados: asignación tutor-director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando (DAD) y del plan de investigación (PI) por tutor, director y Comisión Académica del programa. La normativa de lectura de tesis también se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	3/7
			

La gestión académica del programa corresponde a la Comisión Académica del mismo, que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora. Las evidencias aportadas (actas) recogen los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Académica.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación y de la Comisión Académica del programa.

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda implementar ofertas formativas específicas dedicadas a todas las lenguas objeto de estudio del programa de doctorado.

Atendida y resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y ha sido atendida mediante una acción de mejora que ha permitido su resolución.

4. Profesorado

Mejorable

El profesorado del programa acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa. Algunos miembros del profesorado han causado baja, procedente de varias líneas, si bien ese número se ha compensado con las altas. Inicialmente, según la Memoria Verificada, la plantilla constaba de 48 profesores y ha ido creciendo hasta llegar a los 68 profesores, lo que supone un incremento significativo.

Se mantienen colaboraciones con investigadores extranjeros que garantizan un nivel adecuado de internacionalización del programa.

El profesorado es adecuado, tanto cualitativa como cuantitativamente, al número de estudiantes, líneas de investigación y características del programa.

Todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos activos financiados (Ministerio, Autonómico y/o Unión Europea) que soportan la línea y la investigación realizada en el seno de la misma.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que el profesorado más joven participe en solicitudes de proyectos de investigación (pre-)competitivos.

Atendida y resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y se propone la correspondiente acción de mejora. Las evidencias presentadas permiten considerar que la recomendación está resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	4/7
			

- Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo relativo al equilibrio de matrícula de tesis entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado, pues algunas están sobrecargadas y otras están poco demandadas.

Atendida, no resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora, se propone la correspondiente acción de mejora, pero aún no está finalizada. Se debe esperar a tener resultados en los próximos cursos académicos para valorar si la matrícula de tesis en las distintas líneas de investigación tiende a equilibrarse.

- Se recomienda establecer incentivos de solicitud de sexenios para el profesorado.

Atendida y resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y se propone la correspondiente acción de mejora. Las evidencias presentadas permiten considerar que la recomendación está resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo para equilibrar la matrícula de tesis entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado.

- Se recomienda solicitar una modificación de la Memoria Verificada del programa en la cual se actualice el personal académico asociado al mismo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El programa cuenta con espacios suficientes, con recursos materiales apropiados y , de este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales. No obstante, es necesario seguir incentivando a los doctorandos para que concurran a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda incentivar a los doctorandos para que concurran a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional igual o superior a tres meses.

Atendida, no resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y se propone la correspondiente acción de mejora, si bien aún no está finalizada. Se valoran los esfuerzos realizados pero deben seguir incentivándose las medidas encaminadas a lograr una mayor concurrencia de los doctorandos en las convocatorias de movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar a los doctorandos para que concurran a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional igual o superior a tres meses.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	5/7
			

En lo que respecta a la evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción, los resultados son satisfactorios en términos generales. Ha aumentado el número de tesis defendidas en los últimos cursos, si bien ha disminuido el porcentaje de tesis con mención internacional. Los indicadores de satisfacción son positivos, si bien se aprecia un cierto descontento del profesorado del título en relación con el apoyo de la institución a su labor y con el apoyo institucional en relación con becas y ayudas para el profesorado. Se aportan datos comparativos con otros programas de doctorado de la misma rama de conocimiento.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Es necesario, en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento. Sería conveniente incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado.

Atendida, no resuelta. La recomendación se recoge en el plan de mejora y se propone la correspondiente acción de mejora. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados pero la acción debe prolongarse en el tiempo y su alcance debe valorarse de nuevo en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado.

- Se recomienda hacer una análisis de la tasa de abandono y de las causas asociadas al mismo, diseñando, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos en la web los convenios de colaboración suscritos por el programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un mecanismo de reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción que permita valorar de manera precisa los indicadores sometidos a evaluación por parte de todos los colectivos implicados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	6/7
			

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo para equilibrar la matrícula de tesis entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado.
- Se recomienda solicitar una modificación de la Memoria Verificada del programa en la cual se actualice el personal académico asociado al mismo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar a los doctorandos para que concurren a las convocatorias de becas dirigidas a la movilidad internacional igual o superior a tres meses.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado.
- Se recomienda hacer una análisis de la tasa de abandono y de las causas asociadas al mismo, diseñando, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNLWLXDFWY38B33WUZBEC65FRS	PÁGINA	7/7
			